

Tacna, 24 FEB 2026

VISTO:

El Informe N.° 055-2026-SGGRD-GDU/MPT, de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 020-2026-AYP-AO-SGGRD-GDU/MPT de fecha 29 de enero del 2025, el Informe N° 005-2026-AL-SGGRD-GDU/MPT de fecha 05 de febrero del 2026, mediante el cual solicita la aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna correspondiente al año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que dicho sistema es de carácter interinstitucional, descentralizado, transversal y participativo, y tiene por finalidad identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir los riesgos existentes, así como asegurar la adecuada preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia o desastre;

Que, el artículo 3 de la citada Ley define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social permanente y planificado, orientado a la prevención, reducción y control de los factores de riesgo de desastres, así como a la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, constituyéndose en un eje transversal de las políticas, estrategias y acciones de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio público y privado;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N.° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM y sus modificatorias, los alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo dicha función de carácter indelegable;

Que, el artículo 18 del citado Reglamento establece que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, promoviendo la integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía, así como la articulación con las Plataformas de Defensa Civil y los Centros de Operaciones de Emergencia, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD", los cuales establecen disposiciones técnicas y normativas de aplicación obligatoria para los tres niveles de gobierno;





Municipalidad  
Provincial de Tacna

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 099 - 2026 .....-MPT

Que, de conformidad con los citados Lineamientos, el Programa Anual de Actividades constituye un instrumento de gestión interna del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, orientado a la planificación, programación, ejecución y seguimiento de las acciones vinculadas a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual debe ser aprobado y formalizado mediante el acto resolutivo correspondiente del titular de la entidad;

Que, mediante informe N° 055-2026-SGGRD-GDU/MPT de fecha 09 de febrero del 2026, informa que el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Tacna, con fecha 23 de enero del 2026 realizó la Reunion Ordinaria N°01, donde se aprobo el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna correspondiente al año 2026, conforme consta en el Acta suscrita, de acuerdo con la normativa vigente; correspondiendo, en consecuencia, su formalización mediante Resolución de Alcaldía;

Mediante Informe N° 020-2026-AYP-AO-SGGRD-GDU/MPT de fecha 29 de enero del 2026, la encargada del Area de Operaciones de la SGGRD informa que el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna para el año 2026, tiene por finalidad orientar la programación, ejecución y seguimiento de las acciones del Grupo de Trabajo para la Gestión de GRD de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el año 2026.

Que, mediante Informe N° 005-2026-AL-SGGRD-GDU/MPT de fecha 05 de febrero del 2026, el Asesor Legal de la SGGRD informa que la Presidencia del Consejo de Ministros emitió, la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD, de fecha 22 de diciembre de 2025, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD", los cuales establecen disposiciones técnicas y normativas de aplicación obligatoria para los tres niveles de gobierno, acciones vinculadas a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual debe ser aprobado y formalizado, y en ese contexto, resulta necesario aprobar el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna para el año 2026, a fin de garantizar la adecuada planificación y ejecución de las acciones institucionales vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito provincial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM y sus modificatorias; y, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna correspondiente al año 2026, como instrumento de gestión interna que orienta la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones en materia**





Municipalidad  
Provincial de Tacna

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 099-2026.....-MPT

de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, bajo la coordinación de su Secretaría Técnica, implementen las actividades previstas en el Programa Anual aprobado, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades funcionales.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2026, debiendo informar periódicamente a la Alta Dirección sobre los avances y resultados alcanzados.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Tacna, así como la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c:  
Alcaldía  
GM  
GDU  
GDES  
GGA  
GIO  
OGDAJ  
OGDECyPC  
SGGRD  
PMGB/RCRT

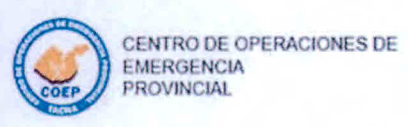


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
.....  
Cnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE

# PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

## GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

2026



CONTENIDO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

AÑO 2026

PRESENTACION.....	3
I. MARCO NORMATIVO .....	4
II. FINALIDAD .....	4
III. GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES .....	4
3.1. DEFINICION.....	4
3.2. CONSTITUCION DEL GTGRD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.....	4
3.3. RESPONSABILIDADES .....	5
3.3.1. Funciones Generales del GTGRD .....	5
3.3.2. Del Presidente del GTGRD.....	6
3.3.3. De la Secretaría Técnica del GTGRD .....	6
3.3.4. De los miembros del GTGRD .....	6
IV. OBJETIVO.....	6
V. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL GTGRD .....	7
VI. PRESUPUESTO.....	11
VII. CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES PROGRAMADAS.....	13
VIII. SEGUIMIENTO DE INTERVENCIONES PROGRAMADAS .....	15



PRESENTACION

La Gestión del Riesgo de Desastres constituye una política de Estado orientada a la prevención, reducción y control de los factores de riesgo, así como al fortalecimiento de las capacidades de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres, con el propósito de proteger la vida, los medios de vida y el desarrollo sostenible de la población.

En este marco, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Provincial de Tacna, como instancia de articulación y coordinación interinstitucional, cumple un rol fundamental en la conducción, seguimiento y evaluación de las acciones vinculadas a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el ámbito provincial, en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

El Programa Anual de Actividades del GTGRD se formula de conformidad con los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobados mediante Resolución de Secretaría N.º 014-2025-PCM/SGGRD, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, los cuales establecen que los Grupos de Trabajo deben contar con un Programa Anual de Actividades que oriente, organice y permita el seguimiento de sus intervenciones durante el año fiscal.

Asimismo, el presente Programa Anual de Actividades se articula con los objetivos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia de Tacna 2024–2030, y las Actividades Estratégicas Institucionales del Plan Operativo Institucional de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, constituyéndose en un instrumento de planificación que orienta las acciones del GTGRD y asegura su coherencia con los instrumentos de gestión institucional y territorial vigentes.

En ese sentido, el Programa Anual de Actividades del GTGRD de la Municipalidad Provincial de Tacna tiene como finalidad organizar, priorizar y programar las intervenciones a desarrollar, garantizando la articulación entre los órganos y unidades orgánicas de la entidad, así como con las entidades competentes del SINAGERD, permitiendo el seguimiento y evaluación de las actividades programadas y contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento de la gestión institucional y territorial del riesgo de desastres en la provincia de Tacna.



## I. MARCO NORMATIVO

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N.° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- 1.3. Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- 1.4. Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- 1.5. Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 29664, y sus modificatorias.
- 1.6. Decreto Supremo N.° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 1.7. Decreto Supremo N.° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022–2030.
- 1.8. Resolución de Secretaría N.° 014-2025-PCM/SGGRD, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).
- 1.9. Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MPT, que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia de Tacna 2024–2030.
- 1.10. Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Tacna.
- 1.11. Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Tacna.
- 1.12. Ordenanza Municipal N° 026-2016, que aprueba la modificación parcial de Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Tacna
- 1.13. Resolución de Alcaldía N°047-2023-MPT, que conforma el Grupo de Trabajo de gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna.

## II. FINALIDAD

El Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Provincial de Tacna constituye un instrumento de planificación operativa, cuya finalidad es orientar a los integrantes del Grupo de Trabajo en la priorización, programación y ejecución articulada de las intervenciones destinadas a la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

## III. GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

### 3.1. DEFINICION

Son espacios internos de articulación de cada entidad pública de los tres niveles de gobierno, conformado por funcionarios de los niveles directivos superiores, para la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

### 3.2. CONSTITUCION DEL GTGRD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Según la Resolución de Alcaldía N.° 047-2023-MPT, se conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Provincial de Tacna, como instancia de articulación y coordinación interna, el cual queda integrado por los siguientes miembros:



N°	DESCRIPCIÓN	CARGO
01	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna	Presidente
02	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Secretario Técnico
03	Gerente Municipal	Miembro
04	Jefe de la Oficina Gral. de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Miembro
05	Jefe de la Oficina Gral. de Comunicaciones y Prevención de Conflictos	Miembro
06	Jefe de la Oficina Gral. de Administración y Finanzas	Miembro
07	Jefe de la Oficina Gral. de Planeamiento, Ppto. y Modernización Inst.	Miembro
08	Jefe de la Oficina Gral. de Asesoría Jurídica	Miembro
09	Jefe de la Oficina Gral. Supervisión de Inversiones	Miembro
10	Jefe de la Oficina Gral. de Recursos Humanos	Miembro
11	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
12	Gerente de Transporte y Seguridad Ciudadana	Miembro
13	Gerente de Ingeniería y Obras	Miembro
14	Gerente de Gestión Tributaria	Miembro
15	Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
16	Gerente de Desarrollo Económico Social	Miembro
17	Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico	Miembro
18	Gerente de Terminales Terrestres	Miembro
19	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro

### 3.3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades específicas de los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Provincial de Tacna se establecen en el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, y los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) mediante Resolución de Secretaría N.º 014-2025-PCM/SGGRD.

#### 3.3.1. Funciones Generales del GTGRD

- a) Elaborar el Programa Anual de Actividades y el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- b) Coordinar y articular la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED e INDECI, según corresponda.
- c) Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- d) Articulan la Gestión del Riesgo de Desastres a través de los mecanismos de gestión institucional.
- e) Coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.
- f) En el nivel regional y local, articulan la gestión reactiva a través del Sistema Regional de Defensa Civil; los Centros de Operaciones de Emergencia Regional -COER y los Centros de Operaciones de Emergencia Local – COEL y las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.



- g) Coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

### 3.3.2. Del Presidente del GTGRD

- a) Convocar y presidir las sesiones del GTGRD, esta función es indelegable.
- b) Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas en el Reglamento Interno del GTGRD.
- c) Solicitar a la Secretaría Técnica del GTGRD, los reportes de las intervenciones priorizadas, programadas y ejecutadas del Programa Anual de Actividades, para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo a las competencias de la entidad.
- d) Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- e) Articular acciones conjuntas con otras entidades públicas para la implementación de la gestión del riesgo de desastres.
- f) Designar a la unidad de organización responsable de la GRD como Secretaría Técnica del GTGRD.

### 3.3.3. De la Secretaría Técnica del GTGRD

- a) Organizar las reuniones del GTGRD, convocadas por el Presidente del GTGRD.
- b) Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento del GTGRD.
- c) Proponer al Presidente del GTGRD la agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- d) Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que los miembros del GTGRD en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- e) Proponer al Presidente del GTGRD el Programa Anual de Actividades, realizar y reportar el seguimiento de su ejecución.
- f) Coordinar con los representantes de los Directivos de las unidades de organización conformantes del GTGRD para la implementación de los acuerdos tomados.
- g) Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- h) Otras que le asigne el Presidente del GTGRD.

### 3.3.4. De los miembros del GTGRD

- a) Participar en las sesiones convocadas por el Presidente del GTGRD, para la toma de decisiones.
- b) Participar en la planificación y ejecución de las intervenciones consideradas en el Programa Anual de Actividades, para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad, en el marco de sus competencias.
- c) Informar sobre los avances de la implementación de las intervenciones que les corresponde de acuerdo a sus competencias, consideradas en el Programa Anual de Actividades, para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- d) Implementar los acuerdos aprobados vinculados a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre, en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil, de acuerdo a sus competencias.
- e) Otras que asigne el Presidente del GTGRD.

## IV. OBJETIVO

Establecer una programación anual de intervenciones priorizadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Provincial de Tacna, orientada a la implementación de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a ser ejecutadas durante el correspondiente año fiscal, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)



V. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL GTGRD

El Cuadro de Intervenciones Priorizadas se formula en concordancia con los objetivos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia de Tacna (PPRRD).

Las intervenciones consideradas responden a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, y han sido priorizadas de acuerdo con las competencias de los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), constituyéndose en un instrumento operativo que orienta la ejecución y seguimiento de las acciones durante el año fiscal.





Cuadro N°01: Cuadro de Intervenciones Priorizadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Objetivos de la Política Nacional de GRD al 2050	AEI – SGGRD (POI)	Objetivos Específicos Estratégicos – PPRRD	N°	Intervenciones Priorizadas del GTGRD – PAA 2026	META	U.M.
O.P.1. MEJORAR LA COMPRENSIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL DE LA POBLACIÓN Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO.	AEI.03.03 Estudios para formular el riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico en la provincia de Tacna	OEE 1.1 Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgo de desastres a nivel territorial ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes  OEE 1.2 Promover el desarrollo de la investigación científica en gestión del riesgo de desastres a nivel de la provincia de Tacna	01	Elaboración de informes técnicos de análisis y/o evaluaciones de riesgo de desastres a nivel territorial.	3	Doc. Técnico
			02	Identificar zonas expuestas según tipo de peligro	5	Ficha Técnica
			03	Realizar el monitoreo de puntos críticos y/o zonas críticas identificadas.	2	Informe
O.P.2. MEJORAR LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y USO CONSIDERANDO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO.	AEI.03.05 Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones fortalecidas en el distrito de Tacna	OEE 2.2 Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la gestión del riesgo de desastres	04	Implementación del Plan de Educación Comunitaria en GRD	1	Informe
			05	Fortalecimiento de capacidades para el acceso y uso de información georreferenciada y documentación técnica en GRD.	1	Taller
			06	Generar normativa y ejecutar acciones de control y fiscalización en zonas declaradas de riesgo no mitigable.	1	Ordenanza/Informe
			07	Realizar Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) para la verificación de condiciones de seguridad.	12	inspección



			08	Implementación y/o evaluación del Plan de prevención y Reducción de Riesgos de Desastres	2	Informe
<b>O.P.3. MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN ARTICULADA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO.</b>	AEI.03.01 Capacidades desarrolladas en gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio climático en la población provincial de Tacna.	OEE 2.1 Incorporar el enfoque de la gestión del riesgo de desastres en el proceso de gestión institucional, estratégico y territorial  OEE 4.1 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la provincia de Tacna  OEE 5.1 Promover la participación de la población en capacitaciones y campañas de prevención y reducción de los riesgos de desastres	09	Instalación del GTGRD	1	Acta / Informe
			10	Elaboración del Reglamento Interno del GTGRD	1	Reglamento aprobado
			11	Desarrollo de reuniones ordinarias y extraordinarias del GTGRD	4	Acta / Informe
			12	Elaboración y aprobación del Programa Anual de Actividades (PAA) del GTGRD.	1	Programa aprobado
			13	Seguimiento de la ejecución del Programa Anual de Actividades (PAA) del GTGRD.	2	Informe
			14	Fortalecimiento de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) a nivel institucional y territorial en la provincia de Tacna.	5	Taller
			15	Fortalecimiento de capacidades en GRD a la comunidad provincial de Tacna	8	Taller
<b>O.P.4. FORTALECER LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.</b>	AEI.03.02 Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) implementados	OEE 3.1 Programar proyectos de inversión e IOARR para reducción de riesgos ante zonas críticas identificadas	16	Incorporar inversiones para la reducción del riesgo en la programación multiannual de inversiones	1	Informe
			17	Ejecutar intervenciones de protección para la reducción del riesgo de desastres en zonas de riesgo.	2	Informe



<p><b>O.P.5. ASEGURAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.</b></p>	<p>AEI.03.01 Capacidades desarrolladas en GRD y adaptación al cambio climático en la población provincial de Tacna</p> <p>AEI.03.04 Capacidad instalada implementada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres</p>	<p>OEE 5.1 Promover la participación de la población en capacitaciones y campañas de prevención y reducción de los riesgos de desastres</p>	<p>18</p>	<p>Elaborar y aprobar el Plan de gestión Reactiva</p>	<p>1</p>	<p>Instrumento técnico</p>
<p><b>O.P.6. MEJORAR LA RECUPERACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA AFECTADOS POR EMERGENCIAS Y DESASTRES.</b></p>		<p>OEE 5.1 Promover la participación de la población en capacitaciones y campañas de prevención y reducción de los riesgos de desastres</p>	<p>19</p>	<p>Administración y almacenamiento de Kits para la asistencia frente a emergencias y desastres</p>	<p>1</p>	<p>Kit</p>
			<p>20</p>	<p>Desarrollo de simulacros y simulaciones</p>	<p>4</p>	<p>Reporte / Informe</p>
			<p>21</p>	<p>Implementación brigadas para la atención frente a emergencias y desastres</p>	<p>3</p>	<p>Brigada</p>
			<p>22</p>	<p>Desarrollo de taller y/o campañas comunicacionales en prevención y reducción del riesgo de desastres</p>	<p>3</p>	<p>Taller / Campaña</p>
<p><b>O.P.6. MEJORAR LA RECUPERACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA AFECTADOS POR EMERGENCIAS Y DESASTRES.</b></p>		<p>OEE 5.1 Promover la participación de la población en capacitaciones y campañas de prevención y reducción de los riesgos de desastres</p>	<p>23</p>	<p>Formular y aprobar el Plan de Continuidad Operativa</p>	<p>1</p>	<p>Instrumento técnico</p>

VI. PRESUPUESTO

El presupuesto correspondiente al Programa Anual de Actividades (PAA) del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) se encuentra debidamente detallado en el Cuadro de Presupuesto. Cabe precisar que no todas las actividades programadas en el PAA demandan asignación presupuestal, en tanto que algunas corresponden a acciones de coordinación interinstitucional, articulación, gestión administrativa y elaboración documental, las cuales se ejecutan con los recursos humanos, materiales y logísticos disponibles de la Municipalidad Provincial de Tacna.

N°	INTERVENCION	META	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	Elaboración de informes técnicos de análisis y/o evaluaciones de riesgo de desastres a nivel territorial.	3	52,201.00	PP 0068, RDR
02	Identificar zonas expuestas según tipo de peligro	5	0.00	
03	Realizar el monitoreo de puntos críticos y/o zonas críticas identificadas.	2	0.00	
04	Implementación del Plan de Educación Comunitaria en GRD	1	0.00	
05	Fortalecimiento de capacidades para el acceso y uso de información georreferenciada y documentación técnica en GRD.	1	0.00	
06	Generar normativa y ejecutar acciones de control y fiscalización en zonas declaradas de riesgo no mitigable.	1	0.00	
07	Realizar Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) para la verificación de condiciones de seguridad.	12	150,385.00	
08	Implementación y/o evaluación del Plan de prevención y Reducción de Riesgos de Desastres	2	0.00	
09	Instalación del GTGRD	1	0.00	
10	Elaboración del Reglamento Interno del GTGRD	1	0.00	
11	Desarrollo de reuniones ordinarias y extraordinarias del GTGRD	4	0.00	
12	Elaboración y aprobación del Programa Anual de Actividades (PAA) del GTGRD.	1	0.00	
13	Seguimiento de la ejecución del Programa Anual de Actividades (PAA) del GTGRD.	2	0.00	
14	Fortalecimiento de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) a nivel institucional y territorial en la provincia de Tacna.	5	1,432.00	
15	Fortalecimiento de capacidades en GRD a la comunidad provincial de Tacna	8	310.00	
16	Incorporar inversiones para la reducción del riesgo en la programación multianual de inversiones	1	0.00	



17	Ejecutar intervenciones de protección para la reducción del riesgo de desastres en zonas de riesgo.	2	134,602.00	
18	Elaborar y aprobar el Plan de gestión Reactiva	1	1,529.00	
19	Administración y almacenamiento de Kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	1	217,962.00	
20	Desarrollo de simulacros y simulaciones	4	26,261.00	
21	Implementación brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	3	80,010.00	
22	Desarrollo de taller y/o campañas comunicacionales en prevención y reducción del riesgo de desastres	3	310.00	
23	Formular y aprobar el Plan de Continuidad Operativa	1	0.00	

**Nota:** Los montos estimados consignados guardan relación directa con los montos previstos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual abarca y se encuentra alineado con las actividades programadas en el Programa Anual de Actividades (PAA) del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).





VII. CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES PROGRAMADAS

N°	INTERVENCIONES	META	U.M.	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE							
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OC T	NOV	DIC		
01	Elaboración de informes técnicos de análisis y/o evaluaciones de riesgo de desastres a nivel territorial.	3	Doc. Técnico														
02	Identificar zonas expuestas según tipo de peligro	5	Ficha Técnica														
03	Realizar el monitoreo de puntos críticos y/o zonas críticas identificadas.	2	Informe														
04	Implementación del Plan de Educación Comunitaria en GRD	1	Informe														
05	Fortalecimiento de capacidades para el acceso y uso de información georreferenciada y documentación técnica en GRD.	1	Taller														
06	Generar normativa y ejecutar acciones de control y fiscalización en zonas declaradas de riesgo no mitigable.	1	Ordenanza/Informe														
07	Realizar Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) para la verificación de condiciones de seguridad.	12	inspección														
08	Implementación y/o evaluación del Plan de prevención y Reducción de Riesgos de Desastres	2	Informe														
09	Instalación del GTGRD	1	Acta / Informe														
10	Elaboración del Reglamento Interno del GTGRD	1	Reglamento aprobado														
11	Desarrollo de reuniones ordinarias y extraordinarias del GTGRD	4	Acta / Informe														



VIII. SEGUIMIENTO DE INTERVENCIONES PROGRAMADAS

En concordancia con el cronograma de intervenciones establecido, la Secretaría Técnica del GTGRD realizará la verificación del avance en el cumplimiento mensual de las intervenciones programadas, en función de las metas definidas. Asimismo, se elaborarán informes trimestrales sobre el nivel de avance alcanzado y se efectuará el seguimiento semestral de las intervenciones contempladas en el presente documento.

